

O R D E N A N Z A N°490/2009
Piedras Blancas, 6 de Abril de 2009

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia y el Municipio de Piedras Blancas; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho convenio se celebró en el marco de la política de protección y restitución de derechos para la infancia y la adolescencia en la Provincia de Entre Ríos.

Que, el Protocolo adicional se acordó que el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, aportara al Municipio de Piedras Blancas, la cantidad de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 5.983,00); destinado al Proyecto "Mi espacio y yo" presentado oportunamente por el Área de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Municipalidad de Piedras Blancas; en el marco del Programa Jóvenes Protagonistas.

Que, dicho aporte será rendido oportunamente, al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que, corresponde que este Protocolo Adicional sea ratificado por la Honorable Junta de Fomento de Piedras Blancas.

Por ello:

LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES, DICTA LA PRESENTE:
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Ratificase el Protocolo Adicional firmado en fecha 3 de Diciembre de 2008, entre la MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS y el CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL

ADOLESCENTE Y LA FAMILIA, en relación al proyecto "Mi espacio y Yo" presentado oportunamente por el Área Municipal de la Niñez la Adolescencia y la Familia; de acuerdo con lo expuesto en el CONSIDERANDO.

ARTICULO 2°: Adjuntase copia del Protocolo respectivo, y del Proyecto "Mi espacio y Yo"; el cual forma parte útil y legal de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Informase al Dpto. Contable, para que proceda según corresponda.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.